

ANUNCIO DE LICITACION

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

PNEG 03/2016

NECESIDAD DEL GASTO

La Unidad de Diagnóstico genético es una de las Plataformas de la Fundación y realiza diferentes estudios genéticos mediante diferentes técnicas para las que utiliza diferentes productos de Qiagen para biología molecular. Actualmente tiene diversos protocolos optimizados que se utilizan de rutina con estos productos y dadas sus características son difícilmente reemplazables, dado que su calidad es la mejor que se ha encontrado hasta el momento para los protocolos para los que se utilizan y su sustitución supondría un elevado coste económico (en tiempo y en reactivos) y no se mejorarían ni los costes ni los resultados.

OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de consumibles técnicos y reactivos de sistemas Quiaxcel y Qiagen Multiplex.

PLAZO DE EJECUCION

Plazo de ejecución del contrato: 12 meses

EXCLUSIVIDAD

Según el informe de exclusividad firmada por el Investigador Principal y por el proveedor, los estudios genéticos mediante el Sistema Quiaxcel de Qiagen son producidos en exclusiva por Quiagen. Además Qiagen dispone de otros productos de alta calidad para biología molecular que han mostrado ser los mejores en el trabajo que se realiza, no pudiéndose realizar con productos de otras compañías y que son comercializados en España por Werfen en exclusiva.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Mejor oferta económica.

PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION

Procedimiento Negociado por exclusividad conformes los límites establecidos en el Perfil del Contratante de la Fundación INCLIVA y el TRLCSP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 d) del Real Decreto 3/2011 y según instrucciones de contratación de la Fundación INCLIVA.

PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO

Fecha de Inicio: 18 de marzo

Fecha de cierre: 11 de abril

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISION DE PRECIOS

Valor Estimado del Contrato: 40.000,00€ (CUARENTA MIL EUROS)

No procede la revisión de precios.

EXISTENCIA DE CREDITO

Existe financiación de contrato y partida presupuestaria aprobada durante la vigencia del contrato.

CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA

Conforme a las instrucciones internas de contratación de la Fundación INCLIVA.

La contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de exigencia requerida.

GARANTÍAS

5% Valor de Adjudicación sin IVA

ORGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación estará compuesto por D. Josep Redón, Director Científico y D. Álvaro Bonet, Vicepresidente de la Junta de Patronos.